

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 011 -2023/DP

Lima, 11 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 518-2023-DP/PAD emitido por la Primera Adjunta, el Memorando N° 150-2023-DP/OCII emitido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Informe N° 527-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante, el Reglamento), tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4° del Reglamento, precisa que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, señala que la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, de conformidad con el Subtítulo I del referido Lineamiento, su objetivo es establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, asimismo, el numeral 4.1.11 del precitado Lineamiento, señala que el Portal de Transparencia Estándar es el canal digital de





Defensoría del Pueblo

información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, el artículo 60° y los literales d) y l) del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo disponen, respectivamente, que la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional tiene como función principal establecer y ejecutar las políticas de prensa, comunicaciones e imagen institucional de la Entidad; así como coordinar la elaboración y actualización de toda la información que debe contener la página web institucional, entre otras funciones que le sean asignadas;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 049-2023/DP-PAD, de fecha 03 de octubre de 2023, se encargó a la señora Liz Karen Alata Ramos las funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información, con eficacia anticipada, a partir del 28 de setiembre de 2023;

Que, en ese sentido, mediante el Memorando N° 150-2023-DP/OCII, de fecha 04 de octubre de 2023, la Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita a la Primera Adjunta "(...) disponer la actualización o la modificación de la Resolución Defensorial N° 008-2023/DP, con la finalidad de designar a la suscrita como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.";

Que, mediante el Memorando N° 518-2023-DP/PAD, de fecha 05 de octubre de 2023, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) elaborar la resolución administrativa que designe a la señora Liz Alata Ramos, jefa encargada de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, como la Responsable del Portal de Transparencia Estándar. Esta designación se solicita de conformidad con la normativa sobre la materia, la Ley n° 27806 y su reglamento, así como lo dispuesto en la Resolución Directoral n° 11-2021-JUS/DGTTAIPD. Asimismo, se solicita dejar sin efecto la Resolución Defensorial N° 008-2023/DP.";

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 080-2023/DP, de fecha 09 de octubre de 2023, se encargó la atención del Despacho Defensorial a la abogada Rina Karen Rodríguez Luján, por el periodo del 10 al 12 de octubre de 2023, y mientras dure la ausencia temporal del Defensor del Pueblo;

Que, con el Informe N° 0527-2023-DP/OAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que designe a la señora Liz Karen Alata Ramos, Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, mientras dure el encargo de funciones encomendado. Asimismo, se deje sin efecto la Resolución Defensorial N° 008-2023/DP.";



Defensoría del Pueblo

Que, estando a los considerandos expuestos y en cumplimiento de las normas de la materia, resulta necesario designar a la Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Primera Adjuntía; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6° y los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y, estando al encargo efectuado a través de la Resolución Administrativa N° 080-2023/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora **Liz Karen ALATA RAMOS** como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Defensorial N° 008-2023/DP.

Artículo Tercero.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta (e)

**Encargada del Despacho del Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**